



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación Alimentos
Demandante:	Roció del Pilar Mahecha Guzmán
Demandado:	Luis Fernando Paramo Delgado
Radicación:	25-394-31-84-001-2016-00001-00
Asunto:	Tiene en cuenta autorización

Allegado lo requerido en providencia anterior, se tiene en cuenta la autorización proveniente de la beneficiaria de alimentos (*f.83C1*), y en consecuencia se dispone:

Tener en cuenta la autorización allegada por la joven NICOLE CAMILA PARAMO MAHECHA, a efectos de que los títulos que le correspondan por concepto de cuota alimentaria, sean elaborados a nombre de la señora MARIA NILSY GUZMAN CALVO identificada con cedula de ciudadanía número 35.329.564 de La Palma – Cundinamarca, y entregados a la misma para ser cobrados.

Se aclara que la citada autorización tendrá vigencia de un año, pasado el cual debe renovarse la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8df9cb37a4876c5d6a39fc6dbd145afad2e02fe8dd54bbbdafa1826e02d848**

Documento generado en 29/06/2023 09:33:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**